



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2020-MPP/A

Puno, 04 de junio de 2020

VISTO: Informe N° 062-2020-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y se dispone que la organización, implementación y actualización del Registro Nacional de Municipalidades estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien establecerá los procedimientos para su actualización anual y permanente;

Que, mediante Resolución de Jefatural N° 047-2020-INEI se autoriza la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2020, que se ejecutará a partir de 20 de abril 2020, y estará cargo de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2020-INEI/OTED emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicita información en cumplimiento de la Resolución de Jefatural N° 047-2020-INEI, debiendo diligenciar el "Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades 2020";

Que, con Informe N° 062-2020-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la designación del responsable para el diligenciamiento del Formulario 01, proponiendo al Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Econ. **LUIS SANTOS TUNI PARI**, Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, como RESPONSABLE de diligenciar el "Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades 2020", ante el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique al interesado y a las Gerencias pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE